



Hon. Idalia Colón Rondón, MTS
Secretaria

10 de mayo de 2013

Hon. José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Salud y Nutrición
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Honorable Senador Dalmau Santiago:

P. del S. 214: Para añadir un nuevo inciso (h) a la sección 3 del Artículo VI de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud” para que en el proceso de identificación y certificación que realiza el Departamento de Salud para determinar quiénes pueden ser beneficiarios del Plan de Salud, se provean primas que ofrezcan oportunidades reales de inclusión a los residentes de Puerto Rico que posean la capacidad económica y capacidad de pago de acuerdo a los costos de los servicios médicos que recibirían de éste. Así también, para ordenar que el Departamento de Salud, en conjunto con la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, desarrollen una Campaña de Información y Divulgación dirigida a comunicar las alternativas de primas a implantarse para la inclusión en el Plan de Salud de dicho sector económico.

El Departamento de la Familia ha examinado la medida de referencia. Apoyamos toda iniciativa legislativa y gubernamental encaminada a la inclusión de los todos ciudadanos puertorriqueños que interesen participar de los beneficios que provea el Plan de Salud de la Administración de Seguros de Salud (Plan). Particularmente apoyamos la propuesta de que aquellos que posean la capacidad económica y de pago, aporten al Plan de Salud de acuerdo a dicha capacidad.

10 de mayo de 2013
Hon. José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Salud y Nutrición
Senado de Puerto Rico
P de la S 214
Página 2

El mecanismo de certificación de elegibilidad por parte del Departamento de Salud les brindará la oportunidad a ciudadanos a optar por procurar el Plan, y que no tengan que escoger planes de seguros médicos privados. El pago de primas por los ciudadanos que posean capacidad económica para costear los servicios médicos del Plan, a su vez, constituiría un paso hacia la autosuficiencia e independencia económica del Plan al contar con recursos fiscales adecuados y que puedan sustituir fondos federales y estatales que se le asignan en la actualidad.

Habiendo hecho nuestras observaciones, el Departamento de la Familia endosa la aprobación de la medida que hoy nos ocupa.

Cordialmente,

Idalia Colón Rondón, MTS
Secretaria